

EJES DEL DEBATE Y PROPUESTAS RECIBIDAS

Para acceder al documento original en el que figuran todas las propuestas, ir a:

<http://personal.crocodoc.com/ThzE9GF> (Reglamento actual comentado)

Formato

En términos generales, se hizo referencia a la necesidad de que el Reglamento incluya un anexo pedagógico en el cual se expliquen en **lenguaje ciudadano** las etapas del proceso, sus objetivos, los plazos y canales de acceso a la información y participación vigentes, así como un glosario. Por otro lado, se hizo hincapié en la necesidad de ordenar y agilizar el proceso, para lo cual se sugirió que se establecieran **plazos concretos y objetivos claros y públicos** para las distintas etapas que componen el concurso. A su vez, y dado el creciente acceso a **internet**, se propuso referencia expresa a la difusión sistematizada de la información vinculada a cada una de las etapas, así como también la adopción de formatos de datos abiertos que faciliten la redistribución y reutilización de la información publicada.

Por otra parte, en tanto la reforma del reglamento que regula el proceso de selección de Magistrados seguramente regulará el proceso de **concurso previo** previsto por la Ley 26.855, surge la necesidad de que el debate en torno a esta reforma se trate junto al reglamento que regulará el proceso de designación de subrogantes, (arts. 6.6 y 6.9), para garantizar un entramado normativo que regule de manera orgánica el proceso mediante el cual se ocuparán cargos vacantes.

Jurados

Uno de los puntos que generó mayor consenso es la necesidad de crear un mecanismo que promueva la selección o designación de jurados idóneos. Sobre este punto se hizo referencia a la importancia de que antes de definir el proceso de selección de Jurados y los requisitos que deberían cumplir, se diera

un debate amplio sobre el **perfil de jueces** y de Poder Judicial que se quiere construir. Entre otras cuestiones, hubo un amplio consenso sobre la necesidad de establecer cupos de **género** para la integración de los Jurados. A su vez, respecto del proceso de postulación de expertos que se desempeñarán como jurados se propuso **ampliar los sectores** con posibilidad de proponer expertos, denotando que estos deberían asumir el rol como expertos independientes, y no como representantes de los sectores que los proponen.

Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones - Plazo

Respecto a las impugnaciones, recusaciones y excusaciones hubo propuestas en el sentido de **extender los plazos** de presentación (aunque una participante consideró que en el caso de las impugnaciones esto no sería necesario), y establecer un **registro, público, virtual y accesible** en el cual consten las mismas (clasificadas por concurso), junto a la resolución del órgano pertinente respecto de cada presentación.

Antecedentes

Se mencionó la necesidad de reducir su peso relativo, de manera tal no tenga una incidencia mayor a la de los exámenes. A su vez, se debatió sobre la pertinencia o no de algunos datos personales que bajo el reglamento actual deben presentar los postulantes, y se mencionó la necesidad de que quienes ya cumplen funciones en el Poder Judicial deban presentar información estadística sobre el desempeño en el cargo, la cual debería ser pública desde el inicio del proceso.

Por otro lado, se propuso la incorporación de **mecanismos que faciliten la asignación objetiva** de puntos vinculados a antecedentes, mediante la clasificación y desagregación previa de los puntos que merecen los distintos antecedentes, lo cual se podría facilitar sistematizando los puntos asignados en concursos ya concluidos, y utilizando formularios digitales e inteligentes para la carga de antecedentes en el futuro, los cuales deberían permitir y promover que los concursantes carguen los documentos respaldatorios (ej. Títulos,

publicaciones), que esta información sea accesible a través de internet, y que el público pueda formular comentarios sobre la pertinencia o importancia de los mismos, etc.

Por último, hubo una propuesta tendiente a que los Consejeros deleguen en expertos la pre-calificación y evaluación de algunos componentes como publicaciones, sentencias y escritos de demandas.

Exámenes

Sobre el examen oral se generó debate sobre la conveniencia de la etapa en sí: uno de los participantes considera que es una etapa innecesaria, mientras que otros consideran que es necesario revisar el formato actual para poder maximizar el aprovechamiento de esta etapa, particularmente teniendo en cuenta que la doctrina mayoritaria en este momento promueve la oralización de los procesos judiciales.

En cuanto al examen escrito hubo algunas propuestas en el sentido de limitar la extensión del material (casos) que se le entrega a los concursantes, y otras vinculadas a cómo fortalecer el proceso de codificación que garantiza el anonimato.

Entrevista Personal

Esta es la etapa que más debate generó: uno de los participantes sugiere eliminar la etapa en virtud de la amplia discrecionalidad con la cual se asignan puntajes en el marco de la entrevista, lo cual ha generado, según el participante en cuestión, arbitrariedades en la integración de las ternas, desnaturalizando el propósito de los concursos. Otros participantes consideraron que es una etapa fundamental del proceso de selección que debería ser modificada para que funcione efectivamente como una etapa en la cual se analiza el perfil de los concursantes de manera pública, para lo cual sugieren la incorporación de mecanismos que garanticen **amplia publicidad** y fomenten la **participación ciudadana**.

A su vez, uno de los participantes propuso que los Consejeros entrevisten a todos los concursantes sin conocer previamente el orden de mérito, con el objetivo de reducir la capacidad de los Consejeros de definir de manera directa la integración de la terna a partir de esta etapa. Esta postura parece sugerir que en los procesos de selección ante el Consejo de la Magistratura se debe **evaluar de manera independiente el mérito y el perfil**, relegando al Poder Ejecutivo el componente netamente político de *elegir* a un candidato entre los ternados, y al Senado de prestar su acuerdo a dicha elección.

-

Acceda al Reglamento comentado en el marco del debate a través de:

<http://personal.crocodoc.com/ThzE9GF>